

## ASAMBLEA EXPLICATIVA CARRERA PROFESIONAL INTERINOS UGT HA RECLAMADO SU APLICACIÓN EN UNIVERSIDAD

Os informamos que ayer día 12 de noviembre de 2018, se celebró en Valencia la Asamblea informativa sobre el NUEVO DECRETO DE CARRERA PROFESIONAL DE LA GV que recogerá el derecho del personal interino y del personal laboral al COBRO de la carrera profesional. Se publicará en breve puesto que este jueves día 15 se reunirá la Mesa Sectorial de la Función Pública en la que ya quedará cerrado el decreto para enviar a publicar puesto que se dispone de informe favorable del dictamen del Consejo Jurídico Consultivo.

Tal y como os informábamos en otros comunicados, se han aceptado **muchas modificaciones con las alegaciones sindicales, que en la práctica hace que no haya diferencias de trato entre el personal fijo y el interino, y, lo que es muy importante, que los servicios como interino o como fijo se sumen de forma indistinta a unos y a otros.**

UGT considera que es un buen decreto, que corrige los agravios que el personal interino, laboral y funcionario con tiempo trabajado como interino en otros grupos, estaba sufriendo.

Se dieron respuesta a algunas preguntas que recogen las dudas mayoritarias, como son:

¿Si soy interino/a en otros grupos, se me reconoce todo el tiempo trabajado?

Si, se reconoce todo el tiempo trabajado, aunque sea de manera ininterrumpida en diferentes grupos y se pagará DPCR correspondiente en el grupo en el que uno se encuentre actualmente.

¿Si soy interino/a, se me ha reconocido un DPCR, y luego paso a funcionario/a, como quedo en la carrera profesional?

En el momento en el que la persona pase a ser funcionaria, entonces se le encuadrará teniendo en cuenta el DPCR reconocido como interino.

¿Si soy funcionario/a y no se me tuvo en cuenta el tiempo trabajado como interino en otros grupos o como laboral temporal, ahora se me tendrá en cuenta?

Si, todo el tiempo trabajado en otros grupos, como personal interino y como laboral temporal, se tendrá en cuenta en un nuevo encuadramiento.

Por supuesto siempre se deberá cursar solicitud de nuevo encuadramiento.

¿Qué ocurre en universidad? ¿Cómo se aplicará y cuando?

En el momento en el que esté publicado el NUEVO DECRETO, que será muy pronto, y **TAL Y COMO HA SOLICITADO UGT A TODOS LOS ENTES IMPLICADOS (UNIVERSIDADES, CONSELLER DE EDUCACION, DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y SECRETARÍA AUTONÓMICA), se deberá aplicar al personal de nuestras universidades,** suponemos que vía Ley de presupuestos, de la misma forma que se nos implantó la carrera profesional para universidad.

¿Por qué se ha conseguido el derecho de carrera para el personal interino?

Porque, hay sindicatos, como **UGT** que SI FIRMAMOS la carrera profesional,

Porque, hay sindicatos como **UGT**, que CONSIGUEN DERECHOS para los trabajadores, y cuando negociamos, lo hacemos para TODOS los trabajadores, y FIRMAMOS acuerdos beneficiosos para el personal.